

LAS DIVISAS MILITARES

CARLOS J. MEDINA AVILA

De las seis acepciones del vocablo *divisa* que Vicente de Cadenas y Vicent proporciona en su Diccionario Heráldico,¹ cuatro están íntimamente relacionadas con el ámbito militar. Dos de estas definiciones están referidas al ámbito heráldico –«*lema o mote para aludir un deseo*» y «*listón, bandera u otra forma que se coloca en el exterior del escudo y sirve para expresar una sentencia o empresa de quien la lleva*»–, mientras que las otras dos están íntimamente relacionadas con la diferenciación jerárquica –«*señal o insignia para distinguir personas o grados*» y «*señal exterior para distinguirse en guerra (que) generalmente consistía en una banda*»–, característica peculiar de la Institución Militar.

Por su parte, el Tratado de Heráldica Militar –doctrinalmente no oficial– publicado en su día por el Servicio Histórico Militar, dedica un breve capítulo a las divisas y voces de guerra², diferenciando unas de otras, y definiendo a la divisa como «breve y expresiva sentencia que figura en una banderola, cinta o listón, que se acostumbra a colocar en la parte superior o inferior de los escudos de armas (por más que su propio lugar sea el centro, según asegura Costa y Turell)».

A pesar de lo expresado de forma taxativa en la definición, considera tres clases de divisas: las «tomadas de la ropa de los capitanes, con las que se distinguían de sus soldados, bandas, lazos, etcétera» –que no guardan relación alguna con la definición, pero sí con el aspecto jerárquico de la milicia–; y las dos restantes, que pueden referirse a la definición dada, las que «expresan un deseo o designio particular del héroe, que puede ponerse alrededor del escudo como bordura o en el interior del mismo», y «la sola sentencia alusiva al nombre o los blasones del escudo, que generalmente se llama empresa».

En opinión de Vicente Cascante³, este último tipo de divisas son «la expresión literaria del pensamiento heráldico, una máxima apropiada al carác-

¹ Vicente Cadenas y Vicent. *Diccionario Heráldico. Términos, piezas y figuras usadas en la Ciencia del Blason*. 4ª edición. Instituto Salazar y Castro (C.S.I.C.). Ediciones Hidalguía. Madrid, 1988.

² *Tratado de Heráldica Militar*, Tomo I, Libro Segundo, Capítulo XVI, pp. 267-269. S.H.M. Madrid, 1983

³ Ignacio Vicente Cascante. *Heráldica general y fuentes de las Armas de España*, pp. 306 a 309. Salvat Editores, Barcelona, 1956.

ter o pasión dominante de quien la escoge, representada a veces, y al mismo tiempo, gráficamente». Puede, por tanto, manifestarse mediante una breve sentencia, que cabe tener aparejada una traducción gráfica.

De esta forma, la «empresa» puede ser de dos clases: *perfecta* o *imperfecta*. La primera de ellas consta habitualmente de un «*cuero*» –figuras o emblemas alusivos– y un «*alma*» –frase o palabras propias de la misma–, mientras que la denominada como «*imperfecta*» solo tiene «*alma*» o «*cuero*». Se entiende que las divisas son más honoríficas cuanto más expresan un hecho o una frase histórica y, aunque en Heráldica no es preceptiva la herencia de ellas, generalmente pasan de una a otra generación.

Es habitual, tal como se ha expresado en las definiciones anteriores, que las divisas heráldicas se sitúen exteriormente y como adorno, mediante una especie de listón, en una cartela o bandera flotante, o en otras variadas formas, bien en la parte superior o inferior del escudo, en sus flancos o en las mismas cimbras. No obstante, también puede estar presente en el interior del escudo, puesta en bordura, en sotuer, etc., y es costumbre que sea escrita con letras titulares en latín –idioma generalmente conocido por las «*élites en todos los reinos, cuya peculiar estructura permite la brevedad y elegancia en la dicción*»– o en la lengua propia de cada nación.

Referente a su adopción, son varios autores los que opinan que debe observarse una regla general en la elección de la divisa: la de que su asunto sea tomado de lo venidero o de lo presente, pero nunca del pasado. Esto explicaría que en España se denominase *empresa*, porque anunciaría algo que ha de emprenderse o realizarse.

Finalmente, cabe reseñar que, en el plano uniformológico, el término «divisa» se define como el colorido específico que se designa o se adopta para las vueltas o puños, solapas, y faldones, barras o puntas de los uniformes militares vestidos en los siglos XVIII y XIX, al objeto de diferenciar los distintos regimientos de un ejército.

LA DIVISA HERÁLDICA EN LAS FUERZAS ARMADAS

Históricamente, las primeras referencias de divisas en el ámbito militar se encuentran en algunas banderas y estandartes utilizados en el siglo XVII. En ese período histórico, las enseñas específicas utilizadas por las compañías de los Tercios españoles de Infantería y de los Trozos de Caballería desde su organización en 1534, siguiendo la costumbre y tradición de la época, eran construidas tomando los coloridos específicos de sus capitanes, con el aspa de Borgoña sobrepuesta, de tal forma que los términos «compañía» y «bandera» se utilizaron como sinónimos. Algunas de ellas llevaron inscritos los lemas o divisas propios de sus capitanes, así como sus escudos de armas, como se

hace patente en las que se representan en la obra *Banderas de España*⁴: sirvan como ejemplos concretos un estandarte de caballería de la primera mitad de siglo, con el lema «Yo LO ENTIENDO», o una bandera de un regimiento de infantería, datada aproximadamente en 1643, que lleva la leyenda «POTIUS MORI QUAM FOEDARI» –«Antes morir que ser deshonrado»⁵– en la filiera del escudo de su capitán.

Con la instauración en el trono de España de la Casa de Borbón en la figura de Felipe V, el ejército español sufrió una profunda reorganización, constituyéndose en base a regimientos. El 28 de febrero de 1707, en plena Guerra de Sucesión, el monarca determinó la denominación fija que debía tomar cada regimiento, ordenando que las banderas de las compañías llevaran la cruz de Borgoña sobre tafetán del color peculiar «... que tuvieran las armas de la provincia o ciudad del nombre que Yo señale al Regimiento», pasando en 1728 a ser todas blancas, con la cruz de Borgoña, e incorporando en los extremos de las esquinas «... las Armas de los Reinos y Provincias de donde tengan el nombre o las divisas particulares que hubieran tenido o usado según su antigüedad». Un estado militar gráfico⁶, datado entre 1749 y 1751, nos permite conocer los escudos de armas utilizados por todos los regimientos del ejército y las divisas o lemas que, en su caso, les acompañan. Entre los años 1718 y 1751, estos últimos fueron los que se citan en el siguiente cuadro:



Ilustración 01. Bandera Coronela del Regimiento de Matanzas (1769), con la divisa «VALOR Y LEALTAD PROFFESO».

⁴ Luis Grávalos González y José Luis Calvó Pérez. *Banderas de España*. Ed. Sílex. Madrid, 1983. Las citadas enseñas están numeradas como 204 y 235, respectivamente.

⁵ Lema de D. Juan de Guevara, que puede observarse en el escudo de armas existente en el Palacio de Guevara de Lorca (Murcia). La empresa latina de Guevara sería muy utilizada por su alto contenido simbólico en múltiples blasones bajo idéntica redacción o con ciertas variantes, siendo muy común en la heráldica y en la literatura de empresas militares.

⁶ Perteneciente a la colección Anne S. K. Brown, Brown University, Providence (Rhode Island), fue publicado por la Dirección de Relaciones Sociales e Informativas de la Defensa (DRISDE). (Aurelio Valdés Sánchez (coord.) *El Ejército de Fernando VI*. Ministerio de Defensa. Madrid, 1993).

REGIMIENTOS DE INFANTERÍA ESPAÑOLA

| | |
|---------------|---|
| Soria | SORIA PURA, CABEZA DE EXTREMADURA |
| España | PLUS ULTRA |
| Mallorca | PRIUS FLAMMIS COMBUSTIA QUAM ARMIS MALLORCA VICTA |
| Burgos | CAPUT CASTELLA DE CAMERA REGIA |
| Murcia | PRISCAE NOVISSIMAE EXALTAT ET AMOR |
| Asturias | ANGELI ME FECERUNT |
| Fijo de Ceuta | EXPUGNABO INIMICOS FIDEI |

REGIMIENTOS DE INFANTERÍA IRLANDESA

| | |
|----------|--------------------------------------|
| Irlanda | IN HOMNEN TERRAM EXHIVIT SONUS EORUM |
| Hibernia | |
| Ultonia | |

REGIMIENTOS DE CABALLERÍA

| | |
|------------------|---|
| Algarbe | VICTIUS DISIPAT HOSTES COLLECTOR |
| Barcelona | DISCIPLINA ET VIRTUTE |
| Borbón | DANS SECLA VIRIS |
| Brabante | PLUS ULTRA / QUAS ADASTRA VIRES |
| Costa de Granada | AD MARE DON NEC AUFERATUR LUNA |
| Extremadura | EXTREMADURA, SIC OBNI FRANGIT / BAJORUS PAX AUGUSTA |
| Farnesio | ET DISIPENTUR INIMICE EJUS ET FUGIANT A FACIE EJUS / ET CAPITA INIMICORUM CONFRIGAM |
| Flandes | VIRTIUS UNITA FORTIOR |
| Montesa | PARCERE SUBIECTIS NUMQUAM POSUMUS AE DIPEM ET DEBELLARE SUPERBOS / YDIEM ET ALTER |
| Real Alemán | SUB HOC TUTAMINE VINZES |

REGIMIENTOS DE DRAGONES

| | |
|-----------|--|
| Batavia | UNDIQUE UMBRA ET UNDIQUE TERROR |
| Cartagena | IN VIRTUTE TUA PROTEGENOS / EN SOL QUI EST CUNCTIS LUX CELIA CIUBERE FULGENS / NIVES IN VECTA ECCE MICAT LATONIA RIGIS |
| Edimburgo | HONI SOIT QUI MAL Y PENSE |
| Itálica | IMPERIUM AB ARMIS |
| Lusitania | QUIS UT DEUS / LUSITANIA TESSERA OMNIS ARMATURA FORTIUM |
| Mérida | CONCORDIA AUGUSTI / VICTORIS TANTUM MODO RESTAURATA |
| Numancia | PRIUS FLAMMIS COMBUSTA QUAM ARMIS NUMANTIA VICTA |

| | |
|---------------------|---|
| Palma | ASEDAM IN PALPA CESE IPSA CORONAT ET APRENDAM FRUTUD ELIUS |
| Pavía | INMOBILIS |
| Reina | REGALI HAC THESERA NIHIL PABENDUM |
| Sagunto | HOEC NUBILA TOLLUNT / SAGUNTO DAT NOMINI NOMEN / OBSTANTIA SOLRET / LEONIS PRAEDA SAGUNTI |
| Villaviciosa | IN VILLAVICIOSA VICTOR ET VIDEX |

Los regimientos de la Guardia, la Artillería e Ingenieros, y la Marina Real, por sus especiales características, utilizaron solamente el Escudo Real, sin lemas o divisas específicas.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII y a lo largo del siglo XIX, las variaciones orgánicas determinaron la creación, disolución y transformación de los distintos regimientos, que se dotaron de nuevas divisas o adoptaron las de sus antecesores. Divisas que estuvieron presentes en banderas y estandartes, en algunos casos, prácticamente hasta el reinado de Alfonso XIII, pues a pesar de que por Real Decreto del Gobierno provisional de 13 de octubre de 1843



Ilustración 02. Escudo de Armas del antiguo Regimiento de Infantería San Marcial, heredado actualmente por la Brigada de Infantería Ligera «San Marcial» V, rediseñado acorde con la nueva regulación heráldica, en la que el lema «POR SU VALOR Y DECORO VENCER O MORIR» ha pasado de la bordura a una cartela como ornamento exterior.

fue preceptiva para todas las unidades del Ejército, la Armada y la Milicia Nacional la adopción de la enseña roja y gualda sin más escudos que el contracuartelado de Castilla y León con Granada en punta y escusón de Borbón, y el nombre de la unidad y su Arma o Cuerpo, no fueron pocos los regimientos –principalmente de Caballería– que siguieron utilizando sus anteriores enseñas con lemas bordados en los paños.

Finalmente, tras la Guerra Civil, con la entrada en vigor del Reglamento de Banderas, Insignias y Distintivos, aprobado por Decreto de 11 de octubre de 1945⁷, se pondría fin a esta situación, al normalizar definitivamente los modelos de enseñas, sin más leyendas en el paño que el nombre y número de la unidad, y su Arma o Cuerpo de pertenencia.

No obstante, las divisas no desaparecieron de los escudos de armas de las unidades. Al contrario, con la reorganización efectuada en agosto de 1939 se intentaría dar base legal al ejército victorioso como continuador del ejército de preguerra, dictándose qué unidades habrían de heredar las tradiciones, símbolos e historiales de las antiguas unidades. Las unidades de nueva creación, y las que fueron organizándose en años posteriores, siguieron la estela marcada. Incluso las pertenecientes a aquellas Armas, como Artillería e Ingenieros, que históricamente no habían tenido escudos de armas particulares ni divisas específicas, se dotaron de ellos, originándose una situación ciertamente caótica. A fin de paliar, en la medida de lo posible, la gran diversidad existente y reconducir la cuestión heráldica, en 1986 se emitiría una primera Instrucción General, la número 75/86, de 31 de julio, en la cual, se establecía la posibilidad –y la obligatoriedad en ciertos casos– de que las Unidades Centros y Organismos del Ejército de Tierra tuviesen su escudo de armas peculiar, pues mantener muchos de los utilizados por entonces, defendidos fundamentándose en «tradiciones» de unos pocos años, no tenía una justificación sólida.

En 1987 se emitiría la Circular 371/01/87, en la cual se establecían los criterios heráldicos de referencia para la confección de los escudos de armas de las unidades del Ejército, en la que se determinaba que los lemas o divisas heráldicas debían dejar de figurar en el interior de los escudos, dejando así toda la plenitud del campo a las verdaderas piezas o figuras heráldicas. Dichos ornamentos exteriores serían regulados oportunamente y, entretanto, las unidades podrían utilizar las que fuesen de uso habitual según sus historiales.

Transcurridos tres años se publicó una nueva norma, más extensa y detallada, denominada Circular Técnica número 572/02/90, que desarrollaba diversos aspectos sobre los escudos de armas de las unidades, centros y organismos y en la que se establecía que cada unidad podría componer sus ornamentos de acuerdo con su Historial y con el de aquellas otras unidades de las que lo hubiese heredado, sin que fuese necesaria una aprobación expresa por

⁷ Colección Legislativa del Ejército nº 151.

parte de la Ponencia de Uniformidad, exceptuando aquellos que difiriesen de los que se mencionaban en la norma. Entre estos ornamentos exteriores se encontraban las divisas o lemas, definidos como «*breves y expresivas sentencias que recogen deseos o designios particulares según su historial, y que se situarían en cartelas doradas con letras en negro, en la parte inferior, contorneando los atributos y, en su caso, las condecoraciones*», y que debían someterse a aprobación.

Finalmente, en septiembre de 2013, el General 2º Jefe de Estado Mayor del Ejército, emitió una nueva Norma General 11/13, sobre «*Simbología e Himnos del Ejército de Tierra (Escudos de Armas de las Unidades. Guiones, banderines y corbatas. Himnos y contraseñas)*», que especifica que los lemas habrán de redactarse en castellano.

Cabe resaltar que, durante estas dos últimas décadas, los lemas que acompañan a los escudos de armas de las unidades militares del Ejército de Tierra, aprobados por la Ponencia de Uniformidad oficialmente, han proliferado, quizá en demasía, con mayor o menor fortuna.

Por su parte, en la Armada española, aunque no se cuenta con regulación heráldica, son varias las unidades navales que han adoptado divisas o lemas, Caso diferente es el Ejército del Aire pues, aunque tampoco cuenta con una normativa que regule su heráldica, bien es cierto que desde la creación de las primera escuadrillas en la Guerra Civil de 1936-39 se adoptaron lemas que aún hoy perduran, aumentando, eso sí, su número según se iban organizando a lo largo de los años nuevas unidades.

Sirvan como ejemplo de nuevas divisas éstas que se citan en el siguiente cuadro:

EJÉRCITO DE TIERRA

División Acorazada «Brunete» nº 1: ¡CAÑONES, CORAZAS, CORAZÓN!

Jefatura de Tropas de Montaña «Aragón» I: LA MONTAÑA NOS UNE.

Brigada de Infantería de la Legión «Alfonso XIII» II: LEGIONARIOS A LUCHAR, LEGIONARIOS A MORIR.

Brigada de Infantería Ligera «San Marcial» V: POR SU VALOR Y DECORO, VENCER O MORIR.

Brigada de Infantería Ligera Paracaidista «Almogávares» VI: ¡DESPERTA FERRO!

Brigada de Infantería Ligera Aerotransportable «Galicia» VII: DEL PASADO HONOR, DEL PRESENTE ORGULLO.

Brigada de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» X: SED FUERTES EN LA GUERRA.

Brigada de Infantería Mecanizada «Extremadura» XI: ANIMOSORUM DUCUM TERRA.

Brigada de Infantería Acorazada «Guadarrama» XII: ¡DEPRISA, DURO, LEJOS!

Brigada de Caballería «Castillejos» II: NIHIL PAVENDUM EST TESSERA HAC REGALI.

Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET): SICUT IN COELO ET IN TERRA.

Regimiento de Artillería Antiaérea nº 71: PRIMUM IN CAELUM.

Regimiento de Artillería Antiaérea nº 73: MARE APERTUM, CAELUM CLAUSUM.

Regimiento de Artillería Antiaérea nº 74: SEMITAE COELI SUNT LIBERATAE.

Regimiento de Artillería Antiaérea nº 81: PRO PATRIA PUGNO.

Regimiento de Artillería Antiaérea n° 82: SER, NO APARENTAR.
Arma de Ingenieros: LEALTAD Y VALOR.
Compañía de Policía Militar n° 26: SEMPER DISPOSTI.
Grupo Logístico n° 11: POR EL TRABAJO AL SACRIFICIO.
Grupo Logístico n° 22: SUM IT POSSINT ESSE.
Academia General Militar: SI VIS PACEM PARA BELLUM.
Academia General Básica de Suboficiales: A ESPAÑA SERVIR HASTA MORIR.
Centro de Formación de Tropa n° 1: ORGULLO DEL INFANTE, VICTORIA APLASTANTE.
Escalón Médico Avanzado de Tierra Centro (EMAT 1): POR SI LA MUERTE APARECE.

ARMADA

1ª Escuadrilla: A TODOS ENSEÑÉ A VOLAR.
3ª Escuadrilla: IN MARIBUS SERVIAM.
4ª Escuadrilla: OMNIA VINCU LA DISRUMPAM.
5ª Escuadrilla: NO HAY QUINTA MALA.
8ª Escuadrilla: PER ASPERA AD ASTRA.
9ª Escuadrilla: SUPRA MAREM ET TERRAM.
Patrullera «Vencedora» F-36: FACTA, NON VERBA.
Arma Submarina: ADUTRUMQUE PARATUS.
Infantería de Marina: PER TERRA ET MARE.
Unidad de Operaciones Especiales (UOE) – Infantería de Marina: EN LA UOE NO
ENTRA QUIEN QUIERE, SINO QUIEN PUEDE, SOMOS ESPECIALES.

EJÉRCITO DEL AIRE

Mando Aéreo de Combate (MACOM): ADSUMUS CUSTODES PACIS.
Mando Aéreo General (MAGEN): SOM SI RECOLZEN.
Ala 11: VISTA, SUERTE Y AL TORO.
Ala 12: NO LE BUSQUES TRES PIES.
Ala 15: QUIEN OSE, PAGA.
Ala 23: LA CALIDAD DEL APARATO IMPORTA MUY POCO. EL ÉXITO DE LA MISIÓN, DEPENDE
DEL PILOTO QUE LO MANEJE.
Ala 31: LO QUE SEA, DONDE SEA Y CUANDO SEA.
Ala 46: SOL, MAR Y VIENTO.
43 Grupo (Apagafuegos): APAGA Y VÁMONOS.
45 Grupo: CANSÁNDONOS DE ACERTAR.
47 Grupo Mixto de Fuerzas Aéreas: MOBILIS IN MOBILE.
Escuadrón de Caza 111 : EXCREMENTA EDIT IACET SEMEL PRO ANNO ET TAMEN IRRIDET.
Escuadrón 123: MILLE AMBULAT OCULIS.
Escuadrón 141: ... PERO YO PREFIERO SERLO.
Escuadrón 151: CARA A CARA.
Escuadrón 462: QUÉ CHULO ERES EN EL SUELO.
Escuadrón 801: VADE ET TU FAC SIMILITER.
Escuadrón de Vigilancia Aérea n° 1: NO HAY MEJOR.
Escuadrón de Vigilancia Aérea n° 3: MIRANDO AL SUR.
Escuadrón de Vigilancia Aérea n° 4: SER O NO SER.
Escuadrón de Vigilancia Aérea n° 5: SIEMPRE VIGILANTES.

Escuadrón de Vigilancia Aérea n° 7: NO MÁS ALLÁ.

Escuadrón de Vigilancia Aérea n° 12: DÓNDE NADIE ESTÁ, ESTAMOS NOSOTROS.

Escuadrón de Vigilancia Aérea n° 13: NOS LA JUGAMOS.

Escuadrón de Vigilancia Aérea n° 22: SIROCO.

Escuadrón de Zapadores Paracaidistas: SÓLO MERECE VIVIR QUIEN POR UN NOBLE IDEAL ESTÁ DISPUESTO A MORIR.

Escuadrón de Apoyo al Despliegue Aéreo: OBVIAM PRIMUS.

Escuadrilla de Honores del Ejército del Aire: NOSCE TE IPSUM.

Patrulla Acrobática del Ejército del Aire (Patrulla Águila): JUNCTI SED NON UNCTI.

Academia Básica del Aire: PASO HONROSO.

Escuela de Técnicas de Seguridad y Defensa: ÉPPUR SI MUOVE.

Grupo de Escuelas de Matacán: QUOD NATURA NON DAT, SALMANTICA NON PRAESTAT.

Agrupación de la Base Aérea de Cuatro Vientos: TRADETE MIHI FULGENDI LOCUM.

Agrupación de la Base Aérea de Zaragoza: NO SÉ RENDIRME.

Polígono de tiro de las Bárdenas Reales: ¿HA SIDO DENTRO?

Un caso peculiar: las divisas artilleras

Como se ha citado anteriormente, las unidades de Artillería no hicieron uso de escudos de armas hasta la segunda mitad del siglo XX. No obstante, esto no significa que no se utilizasen divisas. Es más, la Artillería española hizo un uso más extenso de ellas que las mismas Armas de Infantería y Caballería, a las que históricamente se les ha atribuido el uso de lemas. Pero no en escudos y banderas, sino en sus cañones.

Las bocas de fuego –culebrinas, cañones, morteros, etc.– ostentaron en sus tubos inscripciones y emblemas que pueden identificarse plenamente con las definiciones de «empresa» plasmada anteriormente. A fines del siglo XV y principios del XVI, con el perfeccionamiento de las técnicas de fundición, las piezas de artillería alcanzaron una fisonomía más propia de una escultura de bronce que de un material de guerra, con numerosos adornos, grabados en alto o bajorrelieve en el exterior de los tubos: asas en forma de delfines, ornamentos florales en las lámparas y los cascabeles, etc... Unos de los adornos más relevantes fueron las divisas. Las más antiguas hacen referencia al espanto y admiración que producía el fuego de los ingenios artilleros y los efectos de sus proyectiles, siendo en gran me-



Ilustración 03. Cañón de Ordenanza «El Apolo», fundido en 1720, con el lema «VLTIMA RATIO REGIS», inscrito en una banda volante, según se reguló en 1718.

dida exagerados panegíricos del poder extraordinario atribuido a la artillería. Avanzando el tiempo, su significado se centraría más en ensalzar el poder real y la persona del monarca, en máximas patrióticas o políticas, o en frases que expresaban el sacrificio en aras de la gloria. Asimismo, pueden encontrarse consejos, lemas caprichosos, o aclaraciones conceptuales de alguna de las figuras o símbolos que los acompañaban, dando lugar, como ya se expresó, a las llamadas «empresas perfectas» e «imperfectas» según la composición de la divisa. Estas representaciones gráficas de las divisas podían ser las armerías de los monarcas reinantes, figuras de animales reales o mitológicos, imágenes de santos, etc., y, en ocasiones, eran alusivas o daban nombre a la pieza que los ostentaba.

Las «empresas perfectas», por tanto, fueron representadas mediante emblemas que se situaban en la lámpara o en los diversos cuerpos del tubo, y leyendas inscritas –casi siempre en sentido longitudinal– en cartelas, tarjetones o cintas volantes, o directamente grabadas sobre el metal en su parte superior o en las diversas fajas presentes en su constitución. Las «imperfectas» consistían solamente en esto último. Ejemplos de estas divisas artilleras presentes en tubos singulares de los siglos XVI y XVII –algunos de los cuales se conserva en el Museo del Ejército– son las que se citan a continuación:

- NUTRISCO ET EXTINGUO
- CAROLUS UNUS EST SECUNDUM NOM HABET
- AQUESTA NACIÓ SIN PAR / YO EN SERVIROS SIN SEGUNDO / VOS SIN IGUAL EN EL MUNDO
- AQUESTE TIRO A MI VER / MUCHOS NECIOS HA DE HACER
- HONI SOIT QUI MAL Y PENSE
- NEC PLURIBUS IMPAR
- DIEU ET MON DROIT
- A REGE ET VICTORIA
- TRIA IUNTA IN UNO
- PRO GLORIA ET PATRIA
- IGNE ET ARTE.
- MIHI OBEDIT ORBIS
- ORE TOLLO VICOS
- FUGITES AME OMNES QUIA PRECEPTUM MEI DOMINI FACIO
- INFLAMATA NEMINI PARCO
- EL QUE A MI REY OFENDIERE / A TRES LEGUAS NO ME ESPERE / Y SI ME APRIETAN EL TACO, A CUATRO
- SERVATUR IMPERIUM
- PARA BELLUM UT FIAT
- PAX IN VIRTUTE TUA
- UBIQUE IN TEMPESTATE

- VELOX AD ARMA
- QUO FAS ET GLORIA DUCUNT
- QUAE UBI FLAMAN CONCEPI OMNIA QUAEQUE HORRENDA ET INEBITABILI CLADE POSTERNO

En España, estas divisas fueron propias y específicas para cada pieza en particular hasta principios del siglo XVIII. Con la publicación de las Ordenanza de 15 de julio de 1718, todas las piezas habrían de llevar exclusivamente las Armas Reales cinceladas, acompañadas por una banda en la que debía estar escrita la leyenda «PHILIPPVS V. HISPANIARVM REX» en el primer cuerpo y el nombre que el fundidor había puesto a la pieza, y el lema «VIOLATI FVLMINA REGIS» en la caña. Posteriormente, en 1743, se dictaría una nueva ordenanza en la que se estableció que, además de la ornamentación prevista en 1718, podría añadirse el lema «VLTIMA RATIO REGIS» en la banda de la caña de las piezas.

Los lemas o divisas en las bocas de fuego subsistirían reglamentariamente hasta la adopción del sistema Gribeauval en España, por la Ordenanza de 1783, que eliminaría de las piezas artilleras cualquier inscripción o emblema que no fuesen la cifra Real, el nombre de la pieza y los datos técnicos de su fundición.

LA DIVISA COMO INSIGNIA DE EMPLEO Y JERARQUIA MILITAR

La acepción «divisa», tiene quizá mayor importancia en el seno de la milicia como «*insignia distintiva de los diferentes grados y empleos militares*», dado que la estructura orgánica de las Fuerzas Armadas se basa en la ordenación jerárquica de sus miembros por categorías militares y empleos.

Los elementos que representan las categorías militares están formados básicamente por serretas, galones, ramas de hojas de encina, laurel o roble, entorchados y otras insignias que adornan normalmente las viseras y los emblemas de las gorras, bocamangas, presillas y hombreras de determinados uniformes.

Los empleos militares hoy vigentes tienen, en su gran mayoría, una larga tradición en nuestros ejércitos, y su representación sobre el uniforme militar, como forma de identificación de esta jerarquía, son las divisas de empleo, que han ido evolucionando desde su adopción en el uniforme militar, a finales del siglo XVI, hasta nuestros días. Estas divisas están formadas por estrellas y galones que se llevan sobre los diversos uniformes, y son determinadas por el Ministro de Defensa, a iniciativa de los Jefes de los Estados Mayores del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, y a propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Defensa, respetando las tradiciones de cada Ejército y teniendo en cuenta las equivalencias con las de otros países, y los tratados y convenios internacionales suscritos por España para su uso en la uniformidad.



Ilustración 04. Oficiales de los Tercios Españoles, siglo XVII, obra de Augusto Ferrer-Dalmau. Las fajas y banda de color carmesí, propias de los oficiales de los ejércitos españoles, constituían sus divisas de grado jerárquico.

Lógicamente, dada la limitada extensión de esta conferencia, no es posible relatar pormenorizadamente los múltiples cambios que se han sucedido a lo largo de la historia⁸, por lo que nos limitaremos a exponer de forma sucinta su evolución, casi siempre marcada por los procesos de transformación a los que se han visto sometidos los Ejércitos y la Armada.

La primera unidad orgánica como tal fue la compañía –llamada también capitánía-, tanto de hombres a pie como a caballo. En su seno surgieron los primeros grados militares, los de capitán –que, durante mucho tiempo, fue la máxima categoría militar–, alférez –en la Edad Media era el portador de la enseña real y en ocasiones mandaba la hueste–, sargento y cabo –en su origen, jefe o caudillo– de escuadra. El término soldado no se impuso hasta épocas posteriores, y el combatiente sin graduación recibía la denominación propia de su cometido particular: coselete, alabardero, piquero, mosquetero, etc., agrupados bajo la expresión «gente de guerra a pie» o «gente de guerra a caballo».

Con la creación del Tercio como unidad orgánica superior, apareció el grado de maestre de campo, y se crearon, para auxiliarle en el mando, los tenientes y los tenientes de maestros de campo, cuya presencia se generalizaría posteriormente en todas las compañías. También se crearía el grado de sargento mayor, que auxiliaba también al maestre de campo en funciones administrativas no relativas al mando de la unidad. A lo largo de los siglos XVI y XVII se consolidaron los grados superiores, como el de capitán general, el teniente de capitán general, el teniente de maestre de campo general, el sargento general de batalla y el sargento mayor de batalla.

Con la creación del Tercio como unidad orgánica superior, apareció el grado de maestre de campo, y se crearon, para auxiliarle en el mando, los tenientes y los tenientes de maestros de campo, cuya presencia se generalizaría posteriormente en todas las compañías. También se crearía el grado de sargento mayor, que auxiliaba también al maestre de campo en funciones administrativas no relativas al mando de la unidad. A lo largo de los siglos XVI y XVII se consolidaron los grados superiores, como el de capitán general, el teniente de capitán general, el teniente de maestre de campo general, el sargento general de batalla y el sargento mayor de batalla.

⁸ La complejidad y extensión de la cuestión puede observarse en la obra del exdirector del Museo del Ejército, Teniente General D. Ángel Ruiz Martín, *Evolución de las Divisas en las Armas del Ejército Español*, editada por el Servicio Histórico Militar en 1982.

Es en este período histórico cuando aparecerían también los primeros símbolos para diferenciar a los mandos militares, que coinciden plenamente con la definición de «divisa» enunciada en el inicio de esta conferencia, y que se plasman mediante bandas y bastones cortos denominados «bengalas» para los grados superiores; bandas y fajas para sargentos mayores, capitanes, tenientes y alféreces; y un tipo de arma de asta específica, la alabarda, para señalar a los sargentos. En España, como puede observarse en los cuadros de batallas pertenecientes a las colecciones del Museo del Prado, pintados para el Salón de Reinos⁹, los mandos de los ejércitos de la Monarquía Hispánica se distinguen perfectamente por el uso de fajas y bandas rojas o carmesíes, colores específicos que diferenciaban a los ejércitos españoles de los de las otras naciones coetáneas.

A principios del siglo XVIII, con Felipe V, primer monarca de la Casa de Borbón en el Trono de España, la reorganización ya mencionada de los ejércitos españoles, trajo consigo nuevas denominaciones de los mandos superiores: capitán general –instituido como dignidad más que como grado, a imitación del ejército francés–, teniente general y mariscal de campo, surgiendo además el grado de brigadier, categoría intermedia entre el mariscal de campo y el coronel. Con la nueva organización regimental y la creación de las unidades de Dragones, se establecieron como grados de los oficiales los de coronel –que reemplazaba al antiguo maestre de campo–, teniente coronel –segundo jefe de regimiento, anteriormente teniente de maestre de campo–, primer y segundo capitán, y primer y segundo teniente –este último, en alternancia con el empleo de subteniente–, desapareciendo la categoría de alférez. En las clases de tropa surgieron los sargentos primeros y segundos, y los cabos primeros y segundos, mientras que los soldados

⁹ El Salón de Reinos fue el gran salón de ceremonias y fiestas del Palacio del Buen Retiro, mandado construir en la década de 1630 a las afueras de Madrid por el conde-duque de Olivares como casa de recreo para Felipe IV. Su programa decorativo, que debería evocar el pasado, el presente y el futuro de la Casa de Austria y celebraba los triunfos del reinado, como una afirmación del poder de la monarquía española. Además de los retratos ecuestres de Felipe III y Felipe IV, sus respectivas esposas y el príncipe Baltasar Carlos, pintados por Velázquez, la estancia estaba decorada con doce grandes cuadros de grandes victorias obtenidas por España en el reinado de Felipe IV. De las escogidas, dos databan de 1622, poco después de la ascensión al trono: la rendición de Juliers a Ambrosio Spínola (Jusepe Leonardo) y la victoria de Fleurus conseguida por Gonzalo Fernández de Córdoba (Vicente Carducho). Otras cinco se obtuvieron en 1625, *annus mirabilis* de las armas españolas: la recuperación de Bahía de Brasil por una fuerza expedicionaria hispano-portuguesa acaudillada contra los holandeses por Fadrique de Toledo (Maíno); la rendición de Breda a Ambrosio Spínola (Velázquez); el socorro de Génova por el segundo marqués de Santa Cruz (Antonio de Pereda); la defensa de Cádiz frente a los ingleses por Fernando Girón (Zurbarán), y la recuperación de San Juan de Puerto Rico por el gobernador de la isla, Juan de Haro (Eugenio Cajés). Félix Castello representó una victoria menor y efímera conseguida en 1629 por Fadrique de Toledo, la recuperación de la isla antillana de San Cristóbal, en manos de aventureros franceses e ingleses. Las cuatro pinturas restantes mostraban una sucesión de triunfos alcanzados en 1633, tres de ellos en Alemania por el duque de Feria: *Socorro de la plaza de Constanza* y *Expugnación de Rheinfelden*, ambas de Vicente Carducho, y la *Toma de Brisach*, de Jusepe Leonardo.

recibieron denominaciones tales como fusilero, granadero, jinete, carabine-ro y, en los casos de los Reales Cuerpos de Artillería e Ingenieros, los de artilleros e ingenieros. Evidentemente, estos cambios llevaron consigo el establecimiento de nuevas divisas: bengalas y entorchados de hojas de roble en las vueltas de las mangas para los mandos superiores; dragonas de oro o de plata y bastones con puños de diversos materiales según el grado para los oficiales –que se caracterizaban también por el uso del espontón en los cuerpos a pie–, y varas, alabardas, jinetas de estambre –cintas que se colocaban en los hombros del uniforme– y, en ciertos cuerpos, galones de oro o de plata, para las clases de tropa, los sargentos y cabos.

Durante el reinado de Carlos III se promulgarían las importantes Ordenanzas Militares de 1768, y se establecieron unas nuevas divisas que iban a permanecer casi cien años, caracterizadas por entorchados de oro para los grados superiores, galones mosqueteros para oficiales de cuerpos a pie, y alamares para los de los cuerpos montados, y de estambre para las clases de tropa¹⁰. Por su interés, se presentan esquemáticamente a continuación:

1. Grados superiores

- Capitán General: *Bengala, faja, y un galón y tres entorchados de oro.*
- Teniente General: *Bastón, faja, y un galón y dos entorchados de oro.*
- Mariscal de Campo: *Bastón, faja, y un galón y un entorchado de oro.*
- Brigadier: *Bastón, y un galón de oro o plata y un entorchados de plata.*

2. Jefes¹¹

- Coronel: *3 galones de cinco hilos de oro o plata.*
- Teniente Coronel: *2 galones de cinco hilos de oro o plata.*
- Sargento Mayor: *1 galón de cinco hilos de oro o plata.*

3. Oficiales^{12, 13}

- Capitán: *2 alamares de flecos de oro o plata, uno en cada hombro.*
- Teniente: *1 alamar de flecos de oro o plata, en el hombro derecho.*
- Subteniente: *1 alamar de flecos de oro o plata, en el hombro izquierdo.*

4. Clases de Tropa

- Sargento Primero: *2 alamares de flecos de estambre rojo o de color de la divisa del regimiento, uno en cada hombro.*

¹⁰ Galones y alamares de oro o plata, del metal de botón del uniforme. En caso de la tropa, del color de la divisa regimental, el colorido específico de cada regimiento.

¹¹ Vid. Nota anterior

¹² Id. Nota anterior.

¹³ Desde 1785, por Real Decreto de 1 de enero, recibirán la denominación de charreteras. Ya en el reinado de Carlos IV se dispuso que en el hombro que no se llevase la charretera de flecos, se llevase una sin ellos, que se denomina «capona».



Ilustración 05. Divisas de empleo reguladas por las Ordenanzas de Carlos III. De izquierda a derecha y de arriba hacia abajo: Capitán General (gran uniforme), Capitán General (pequeño uniforme), Teniente General, Mariscal de Campo y Brigadier (con uniforme de su regimiento); Coronel, Teniente Coronel y Sargento Mayor; Capitán, Teniente y Subteniente o Alférez; Sargento Primero y Sargento; Cabo de Escuadra.

- Sargento: *1 alamar de flecos de estambre rojo o de color de la divisa del regimiento, en el hombro derecho.*
- Cabo de escuadra: *una vara sin labrar y –desde 1774– un galón de estambre amarillo o blanco, al botón, en la manga.*
- Cabo segundo: *una vara sin labrar y –desde 1774– un galón de estambre rojo o de color de la divisa del regimiento, en la manga.*

Poco variaría el panorama de las divisas militares en décadas posteriores, a lo largo de los reinados de Fernando VII e Isabel II, a pesar de que las disposiciones sobre uniformidad fueron numerosas. Tanto, que en más de una ocasión, no habría tiempo material de llevar la norma a la práctica. Las divisas se adaptarían a los diversos tipos de uniformes, disponiéndose a martillo en las vueltas, en ángulo en las mangas, o situándose en las diversas prendas de cabeza. Aparecerían, eso sí, nuevos empleos, como el de Comandante, primero como nuevo grado y luego sustituyendo al de Sargento Mayor, o el de soldado distinguido o de primera, dotándole de divisas específicas.

Quizá la modificación más importante se produciría en 1860, año en que surgirían como divisas las estrellas –en principio solo de ocho puntas y exclusivamente en los uniformes de húsares y cazadores de caballería–, que ya no abandonarían su presencia los uniformes militares.

Una cuestión relevante, que estaría presente en la organización jerárquica del ejército desde finales del siglo XVIII, se generalizaría en el XIX, y no desaparecería definitivamente hasta principios del XX¹⁴, fue la concesión de grados superpuestos, sobre todo en los Cuerpos con escalas cerradas, que se reflejó en las divisas llevadas sobre los uniformes, llegando a ser frecuente que un oficial tuviese, además del grado efectivo en su Cuerpo, otro de un Arma y un tercero en el Ejército. Ello determinaba que pudiese llevar simultáneamente hasta tres clases de divisas diferentes:

- Las correspondientes al «empleo efectivo en el Arma o Cuerpo de procedencia», esto es, la efectividad en la jerarquía militar, que determinaba el servicio a prestar, el mando que se ejercía y los haberes a percibir, y que se plasmaba en galones de divisa y trencillas situadas en las prendas de cabeza, en el cuello de los capotes y en las fajas de Estado Mayor.
- Las del «empleo efectivo en el ejército», que podía ser el mismo u otro superior, pero nunca inferior al anterior, representadas por estrellas de ocho puntas bordadas o cosidas en mangas y bocamangas de levitas, casacas y guerreras,
- Las del «grado», obtenido como recompensa –similar a un «avance en el escalafón»– que era valorado a la hora de la sucesión del mando de

¹⁴ Ello, a pesar de que por Real Decreto de 30 de julio de 1866 se había prohibido la concesión de grados superiores al empleo efectivo y el pase a otras Armas o Cuerpos distintos al de procedencia.



Ilustración 06. Oficiales de Artillería que combatieron en la batalla del Puente de Alcolea (1868). En sus uniformes pueden observarse las tres clases de divisas: empleo efectivo en el Arma, empleo efectivo en el Ejército y grado.

la unidad, y que se concedía a los pertenecientes a Infantería y Caballería, pero no directamente a los cuerpos facultativos, como Artillería e Ingenieros. En este caso, podían obtenerlo a través de las otras Armas, pudiendo luego continuar su carrera militar en esa otra vía¹⁵. Este grado se representaba mediante galones de divisa en mangas y bocamangas de levitas, casacas y guerreras, acompañando a las divisas de empleo efectivo en el ejército.

Los empleos militares serían regulados de nuevo en el reinado de Alfonso XII por la Ley Constitutiva del Ejército de 1878, siendo los de oficiales los de capitán general, teniente general, mariscal de campo, brigadier –que tenía consideración de general desde 1828–, coronel, teniente coronel, comandante, capitán, teniente y alférez; y para las clases de tropa los de sargentos primeros y segundos, y cabos primeros y segundos. Pocos años después, el Real Decreto de 25 septiembre de 1884 aprobaría nuevas divisas militares para el ejército suprimiendo las que regían desde 1860. La promulgación de una nueva Ley

¹⁵ Esto es, un capitán de Artillería podía tener empleo efectivo de capitán en su Arma, de Comandante en el Ejército, y estar graduado de Teniente Coronel de Infantería, pero no en su Arma, cuya escala cerrada no permitía ascensos por otros méritos que no fuesen el de la propia antigüedad en el empleo.

Constitutiva en 1889 tendría como consecuencia la desaparición de empleos de Mariscal de Campo y Brigadier, que fueron sustituidos por los de General de División y General de Brigada, respectivamente.

Cabe resaltar que, entre los siglos XVIII y XIX, la estructura orgánica del ejército se iría completando con la creación de los denominados Cuerpos auxiliares o político-militares, como Estado Mayor, Cuenta y Razón, Administración Militar, Sanidad, Jurídico, etc..., además de los Institutos de Carabineros y de la Guardia Civil. Como puede deducirse, no todos ellos utilizaron las mismas divisas que las reguladas para el ejército, utilizándose una amplia gama de insignias diferenciadoras de los distintos grados o empleos que componían sus escalafones.

En pleno reinado de Alfonso XIII se publicarían nuevos reglamentos de uniformidad para el ejército por Reales Ordenes de 23 de septiembre y 10 de octubre de 1908, que cambiarían radicalmente la estética de las divisas militares, originando básicamente las actuales y eliminando de los uniformes los galones –exceptuando los de estambre correspondientes a las categorías de tropa–. En 1912 se añadirían dos empleos más a esta última categoría, los de suboficial y el españolísimo de brigada. Además, se potenciaría la escala de tropa, a la que se dividiría en Tropa de Primera –soldados y cabos– y Tropa de Segunda –sargentos, brigadas y suboficiales–, dotando a estos dos últimos empleos de unas divisas peculiares en forma de sardineta, de un solo galón para los brigadas –en un principio sin la terminación en pico posterior– y doble para los suboficiales.

Con el advenimiento de la II República se producirían una serie de cambios de gran importancia en la Institución Militar. La reforma iniciada por Manuel Azaña, Ministro de la Guerra del gobierno provisional, llevó aparejada, entre otras, varias medidas para terminar con la macrocefalia en las Fuerzas Armadas, eliminando por Decreto de 16 de junio de 1931 los dos máximos empleos, teniente general y capitán general. El primero se declaraba a extinguir, mientras que el de capitán general, que solo podía ostentarlo el rey, desaparecía del escalafón. Más importante aún sería la creación en diciembre de 1931 de la escala de suboficiales, integrada en principio por los empleos de: sargento primero, brigada, subayudante y subteniente, quedando fuera de esta categoría el de sargento, que seguiría siendo clase de tropa. Los empleos de subayudante y sargento primero serían efímeros, pues se suprimirían en 1934, año en que los sargentos pasarían a formar parte de la clase de suboficiales. Unos meses después, en 1935, se eliminarían también los subtenientes con lo cual, desde esa fecha hasta 1960, solo formarían parte de esta escala los sargentos y los brigadas.

El cambio de régimen y las modificaciones expresadas tendrían su incidencia en las divisas militares: la desaparición de las coronas en las correspondientes a los oficiales generales, que pasarían a estar compuestas exclusiva-

mente de bastón y sable en aspa con una estrella sobre el conjunto, plateada o dorada según fuesen de brigada o de división, y la aparición de otras nuevas para las clases de suboficiales, siendo la de subteniente una estrella de cinco puntas ribeteada en rojo, y las de los restantes suboficiales a base de los galones verticales descritos anteriormente, a excepción de los sargentos que llevarían sus tradicionales galones en oblicuo.

La Guerra Civil traería consigo una modificación importante en las divisas: mientras que en el bando sublevado continuarían en uso las establecidas antes del inicio de la contienda¹⁶ y se restablecieron poco después los empleos de teniente general y capitán general, en el bando republicano se efectuaría un cambio radical.

El nuevo Ejército Popular –denominación adoptada en su reorganización en octubre de 1936 tras el rotundo fracaso del ejército de milicias– se dotaría, por Orden Circular de 31 de ese mismo mes, de nuevas y diferentes divisas, compuestas por estrellas rojas de cinco puntas y galones de diversos anchos, dorados horizontales o rojos verticales, según correspondiesen a las categorías de oficiales o suboficiales respectivamente, estableciéndose solo un empleo de general, cuya divisa estaba formada por el tradicional bastón y sable en aspa, acompañados por tres estrellas de cinco puntas de color rojo. Conjuntamente con estas divisas fueron adoptadas estrellas de tres puntas como distintivos de mando de Ejército, Cuerpo de Ejército, División y Brigada.

También las milicias de ambos bandos se dotaron de divisas particulares: similares a las del Ejército Popular pero sin ribeteados (Milicias Populares), a base de estrellas rojas encerradas en un círculo y cordoncillos dorados o rojos (Comisariado del Ejército Popular), yugos y flechas (Falange Española), y flores de lis acompañadas de barras (Milicias del Requeté). Asimismo, las tropas extranjeras que lucharon al lado del ejército sublevado –Legión Cóndor, Cuerpo de Tropas Voluntarias Italianas (C.T.V.) y Viriatos Portugueses– utilizaron sus propios sistemas de divisas.

Finalizada la guerra se retornó a la situación de finales del reinado de Alfonso XIII, comenzando a utilizar de nuevo las coronas en las divisas de los oficiales generales, si bien ya no sería la corona Real anterior, sino la corona abierta o imperial de los Reyes Católicos. En 1940 se recuperaba un grado extinguido a fines del XIX, el de cabo primero, para que todos los participantes en la contienda que no pudiesen ser ascendidos a sargento, por los motivos que fuese, pudiesen mandar un pelotón como auxiliares de los suboficiales. Al

¹⁶ La habilitación de oficiales para empleos superiores y la necesidad de crear oficiales provisionales tuvo una gran incidencia en el sistema de divisas. Además de su colocación tradicional en las guerreras, se adoptaron galletas de pecho y ribeteados de diferentes coloridos según el Arma o Cuerpo –que actualmente se consideran erróneamente como los colores «históricamente tradicionales» de las diversas Armas o Cuerpos del Ejército de Tierra– para los profesionales, y de color negro para los habilitados y provisionales (Ordenes de 4 de septiembre y de 2 de noviembre de 1936).

cabo de tres años, se produciría una gran reestructuración del ejército, con los subsiguientes cambios en la uniformidad, reflejados en un nuevo reglamento, que se publicaría el 27 de enero de 1943 y que marcaría una nueva época.

Las divisas de empleo de los generales se modificarían, dando lugar a las que son actualmente reglamentarias: una estrella dorada¹⁷, el general de brigada; dos, el de división; tres, el teniente general; y cuatro, el capitán general. El siguiente cambio importante tendría que esperar a 1960, año en el cual se aumentan en dos empleos la escala de suboficiales¹⁸, recuperando los de subteniente y sargento primero, dotando al primero con su anterior divisa, una estrella de cinco puntas ribeteada en rojo, y al último con los galones que lleva actualmente, tres franjas de panecillo de oro y un ángulo superior en pico. Como resumen, en 1975, en las postrimerías del régimen de Franco, las divisas de empleo eran las siguientes:

1. Oficiales Generales

- Capitán General: *4 estrellas de 4 puntas, y dos bastones cruzados en aspa.*
- Teniente General: *3 estrellas de 4 puntas, y bastón y sable cruzados en aspa.*
- General de División: *2 estrellas de 4 puntas, y bastón y sable cruzados en aspa.*
- General de Brigada: *1 estrella de 4 puntas, y bastón y sable cruzados en aspa.*

2. Jefes¹⁹

- Coronel: *3 estrellas de 8 puntas.*
- Teniente Coronel: *2 estrellas de 8 puntas.*
- Comandante: *1 estrella de 8 puntas.*

3. Oficiales²⁰

- Capitán: *3 estrellas de 6 puntas.*
- Teniente: *2 estrellas de 6 puntas.*
- Alférez: *1 estrella de 6 puntas.*

4. Suboficiales²¹

- Subteniente: *1 estrella de 5 puntas ribeteada.*
- Brigada: *2 galones en forma de sardineta ribeteados.*
- Sargento Primero: *3 galones con un galón superior en pico ribeteados.*
- Sargento: *3 galones ribeteados.*

¹⁷ Las divisas de los asimilados a generales de división y brigada (Inspectores y Subinspectores de los Cuerpos y Servicios, respectivamente), en plata.

¹⁸ Orden de 21 de julio de 1960.

¹⁹ Estrellas de oro o plata, en función de su pertenencia a las Armas (oro), o a los Cuerpos y Servicios (plata)

²⁰ Id. Nota anterior.

²¹ De oro o plata, en función de su pertenencia a las Armas (oro), o a los Cuerpos y Servicios (plata). Ribeteados en rojo (en verde para tropas de montaña)

5. Clases de Tropa²²

- Cabo Primero: 1 galón de panecillo ribeteado.
- Cabo: 3 galones de estambre ribeteados.
- Soldado de Primera: 1 galón de estambre ribeteado.
- Soldado: ninguna.

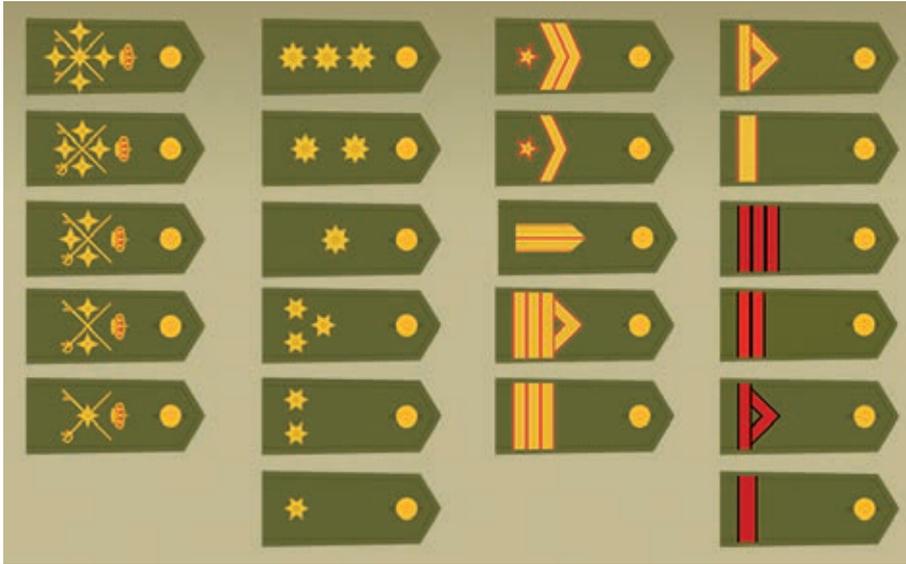


Ilustración 07. Divisas reglamentarias en el Ejército de Tierra (1986-2013). De arriba hacia abajo. *Primera columna (oficiales generales):* Capitán General (desde 1999), General de Ejército (desde 1999), Teniente General, General de División y General de Brigada. *Segunda columna (oficiales):* Coronel, Teniente Coronel, Comandante, Capitán, Teniente y Alférez. *Tercera columna (suboficiales):* Suboficial Mayor (desde 1991), Subteniente (desde 1991), Brigada, Sargento Primero y Sargento. *Cuarta columna (tropa):* Cabo Mayor (desde 1999), Cabo Primero, Cabo (de reemplazo hasta 1999, a partir de entonces profesional), Cabo (de reemplazo, 1999 a 2002), Soldado de Primera (desde 1999), Soldado (profesional desde 1999, generalizado desde 2002).

²² Panecillo de oro o plata para los Cabos Primeros, en función de su pertenencia a Arma, o Cuerpos y Servicios. Ribeteado –sutás– en rojo (en verde para tropas de montaña, en azul celeste para la Agrupación Obrera y Topográfica). Cabos y soldados de primera, en rojo (en verde para tropas de montaña, en azul celeste para la Agrupación Obrera y Topográfica), ribeteados en negro (en azul para Caballería, en gris para unidades de Ferrocarriles). De todas formas, había una amplia casuística. Por ejemplo, estas divisas eran diferentes en las unidades de Tropas Regulares: Tetuán nº 1, en azul; Melilla nº 2, en rojo; Ceuta nº 3 y Alhucemas nº 5, en verde, con el ribeteado negro en todos casos. Asimismo diferían para cuerpos como los Tiradores de Ifni y Tropas Nómadas, cuyos galones eran azul celeste, con ribete negro. Los cabos primeros llevaban los sutases del colorido del estambre de las divisas de los cabos.

Todas estas divisas se llevaban bordadas en las bocamangas y mangas del uniforme de paseo –los galones, cosidos–, y sobre hombreras o manguitos en los uniformes de instrucción y campaña.

Precisamente ese año marcaría la instauración de la monarquía en la figura de Juan Carlos I, con la subsiguiente restauración de la corona Real en las divisas de los oficiales generales. Mayores cambios se producirían en la década de 1980, sobre todo en el Ejército de Tierra: la sustitución en 1983 de las divisas en manguitos por una «cinta de identificación» en los uniformes de instrucción –conocida más comúnmente como «galleta» o «parche»²³, y la eliminación en 1986²⁴ de las divisas bordadas o en galón de tejido, pasando a ser todas metálicas y doradas –con ribete rojo para suboficiales, y hecha la salvedad de las correspondientes a cabos y soldados de primera (empleo declarado a extinguir a finales de los 80), que seguirían siendo rojas con ribetes en negro– y a llevarse en los hombros, sobre las palas en el uniforme de paseo, desapareciendo las estrellas bordadas y los galones cosidos de las mangas y bocamangas de la guerrera, como había sido lo tradicional desde el siglo XVIII, situación que ha perdurado hasta nuestros días.

En 1989, la nueva Ley 17/1989, Reguladora del Régimen del Personal Militar, reorganizaría las categorías y empleos militares, creando el de suboficial mayor, totalmente novedoso en España, dotándole de una divisa –que no se aprobaría hasta 1991²⁵– compuesta por una estrella de cinco puntas y dos galones en ángulo sobre ella, lo que daría origen a la transformación de la antigua divisa de subteniente, a la que se le añadiría un galón en ángulo.

No sería ésta, sin embargo, la última de las modificaciones en las divisas militares. A mediados de los años 90 daría comienzo el gran cambio conceptual de las Fuerzas Armadas españolas. Su estructura, tal como se conocía hasta entonces, iba a desaparecer paulatinamente, avanzando desde unas Fuerzas Armadas basadas en la conscripción hasta llegar a la plena profesionalización. Poco a poco, los ciclos de incorporación de los soldados profesionales comenzaron a convivir con los sucesivos reemplazos tradicionales, situación que se reflejaría en las divisas: por primera vez se empieza a dotar de galón a los soldados «rasos» profesionales –la antigua divisa de soldado de primera–, para distinguirlos de los de reemplazo; y se crearía un empleo de naturaleza totalmente provisional, el cabo de reemplazo –los nombrados durante su servicio militar– que, para diferenciarle del que lo era profesionalmente se le dotó de una divisa de doble galón con sutás negro²⁶.

²³ Orden 371/17655/83. Modificación publicada en el DO 90 de 14 de Junio de 1985.

²⁴ Orden 38/86, de 28 de abril. Determina la nueva uniformidad del Ejército de Tierra, actualmente en uso.

²⁵ Orden Ministerial 45/1991 e Instrucción General 5/93 (4ª Div.) de 28 de julio.

²⁶ Real Decreto 1410/1994 y Orden Ministerial 72/1995.

En 1999 se añadirían dos nuevos empleos más, sin parangón anterior en los ejércitos de España, el de general de ejército y el de cabo mayor. El primero de ellos, por la exigencia de equiparse a los restantes ejércitos de la Alianza Atlántica (OTAN), en los que cuentan con cinco empleos diferentes dentro del generalato. Para establecer su nueva divisa²⁷ se adoptaría la que, hasta ese momento, pertenecía al máximo de los empleos, el de capitán general, pero en lugar de llevar dos bastones de mando, con bastón y sable, como los demás generales que están por debajo de él. Ello obligaría a añadir una estrella más al grado inmediatamente superior y supremo, el que ostenta S.M. el Rey como Capitán General.

Por su parte, el cabo mayor, que tendría entre sus funciones la de representar a la categoría de tropa, análogamente a la que tiene en relación con la categoría de suboficiales el suboficial mayor creado una década antes, se le dotaría de una nueva divisa²⁸, compuesta por el galón de cabo primero al que se le añadiría otro en ángulo, ambos dorados con ribete en rojo. Renacería también –como distinción, no como empleo– el soldado de primera, al que se le dotaría de una nueva divisa, compuesta por un galón sobre el cual llevaría otro en ángulo, ambos de estambre rojo con sutás en negro, toda vez que su antigua divisa era la que diferenciaba a los soldados profesionales de los de reemplazo. Finalmente, el 31 de diciembre de 2001 se suspendería la prestación del Servicio Militar Obligatorio²⁹ dejando de existir, por lo tanto, los empleos de soldado y cabo de reemplazo, conservando los soldados profesionales sus divisas, con lo cual se daría la situación –ciertamente peculiar– de que todos y cada uno de los empleos de las Fuerzas Armadas, desde el capitán general hasta el de soldado o marinero, se identifican con una insignia característica.

A finales de la primera década del siglo XXI se produciría otra modificación sustancial, derivada de la nueva Ley 39/2007 de 19 de noviembre de la carrera militar, y de la acomodación de la Enseñanza Militar al nuevo Plan Bolonia. Las cuatro escalas existentes para el acceso y promoción en los ejércitos: tropa, suboficiales (básica), y oficiales (media y superior), se redujeron a tres al fusionarse las dos de oficiales en una, siendo su primer empleo efectivo el de teniente. Por tanto, el empleo de alférez dejará de ser empleo militar, pasando a ser tan solo una categoría académica, como está sucediendo con sus equivalentes de los demás ejércitos de la OTAN. También la distinción de soldado de primera tiene sus días contados, pues desde la publicación de la Ley 29/2007 no han vuelto a producirse más nombramientos.

²⁷ Orden Ministerial 136/1999. Posteriormente, la Orden Ministerial 22/2002 modificaría la disposición de las estrellas en las divisas de teniente generales, generales de división y generales de brigada, según las llevan en la actualidad.

²⁸ También por Orden Ministerial 136/1999.

²⁹ Suspensión establecida por Real Decreto de 9 de marzo de 2001.

La Armada española

Las divisas de la Armada también han sufrido cambios a lo largo de los años, si bien en menor medida que las del Ejército. Al menos, en las de sus oficiales, pues los galones de oro de mediados del siglo XIX son muy parecidos a los utilizados actualmente. Durante gran parte de los siglos XVIII y XIX, las divisas reglamentarias en la Armada fueron similares a las del Ejército, si bien la denominación de los diversos empleos era diferente, tal como sucede hoy en día.

Durante el reinado de los Austrias, los mandos navales estaban adscritos a la existencia de las escuadras en el Atlántico y en el Mediterráneo, con denominaciones como las de capitán general del mar, capitán general de la mar oceánica, capitán general de la escuadra, almirante de escuadra, gobernador de escuadra, lugarteniente de escuadra y capitán principal. Para empresas concretas, en ocasiones, eran nombrados mandos de máximo nivel, superiores a los mencionados, que adoptaron denominaciones tales como generalísimo del mar o de todas las armadas, o capitán general de la armada. En el buque de guerra, la autoridad naval era el capitán de bajel, que tenía bajo su mando directo a la «gente del mar» –compuesta por la marinería y la gente de remo o chusma–, y a la «gente de guerra o de pelea».

Con Felipe V desaparecieron las distintas escuadras y fueron fijados los grados militares de la Armada³⁰, con diversas denominaciones hasta que, finalmente, se afianzaron los empleos de capitán general, teniente general y jefe de escuadra, para los oficiales generales.

Los restantes oficiales dispusieron de un sistema de grados combinados, cuya denominación se componía del vocablo «capitán», «teniente» o «alférez» acompañado por el nombre de un determinado tipo de buque –navío, fragata, galeota o bomba, pingue o fargatailla, etc., que ha ido variando con el tiempo según los tipos que han ido dotando a la Marina de Guerra española–. Sobre ellos se encontraba el capitán de navío de alto bordo. Al igual que en el Ejército, la estructura orgánica de la Armada fue completándose entre los siglos XVIII y XIX, con la creación de nuevos Cuerpos, todos ellos con nombres de grados propios y la condición de asimilados.

Las denominaciones de Almirante, Vicealmirante y Contralmirante no se adoptarían hasta el 24 de noviembre de 1868, fecha en que sustituyeron a los anteriores nombres de Capitán General de la Armada, Teniente General y Jefe de Escuadra, respectivamente. Por su parte, las de los empleos de la categoría de oficiales se conservaron básicamente igual, siendo la equivalencia de los actuales con sus análogos en el Ejército de Tierra y el Ejército de Aire la siguiente:

³⁰ Durante su reinado también se creó el empleo de Almirante General de la Armada como dignidad concedida al Infante Don Felipe. Unido al Almirantazgo, órgano de dirección naval, quedó vacante hasta que Godoy fue designado como almirante general de España y de Indias, y desde 1807 no volvería a concederse.

| ARMADA | EJÉRCITO DE TIERRA / EJÉRCITO DEL AIRE |
|--------------------|--|
| Almirante General | General de Ejército / General del Aire |
| Almirante | Teniente General |
| Vicealmirante | General de División |
| Contralmirante | General de Brigada |
| Capitán de Navío | Coronel |
| Capitán de Fragata | Teniente Coronel |
| Capitán de Corbeta | Comandante |
| Teniente de Navío | Capitán |
| Alférez de Navío | Teniente |
| Alférez de Fragata | Alférez |

En relación a los empleos de las categorías de suboficiales y de tropa –esta última denominada hoy «marinería» en la Armada–, han tenido un recorrido histórico prácticamente paralelo al del Ejército, y son los mismos que los de los restantes ejércitos, con idéntica denominación, a excepción del soldado, que en la Armada recibe la denominación de marinero..

Someramente, las divisas reglamentarias en la Armada son las que se citan a continuación:

1. Oficiales Generales

- Capitán General: *Entorchado de hojas de roble, y 4 galones de oro de 14 milímetros.*
- Almirante General: *Entorchado de hojas de roble, y 3 galones de oro de 14 milímetros y 1 estrella de 5 puntas sobre el conjunto.*
- Almirante: *Entorchado de hojas de roble, y 3 galones de oro de 14 milímetros.*
- Vicealmirante: *Entorchado de hojas de roble, y 2 galones de oro de 14 milímetros.*
- Contralmirante: *Entorchado de hojas de roble, y 1 galón de oro de 14 milímetros.*

2. Oficiales

- Capitán de Navío: *4 galones de 14 milímetros.*
- Capitán de Fragata: *3 galones de 14 milímetros.*
- Capitán de Corbeta: *2 galones de 14 milímetros y 1 de 7 milímetros entre ambos*
- Teniente de Navío: *2 galones de 14 milímetros.*
- Alférez de Navío: *1 galón de 14 milímetros.*
- Alférez de Fragata: *1 galón de 7 milímetros.*

3. Suboficiales

- Suboficial Mayor: *2 galones angulares en pico y 1 galón de 14 milímetros.*
- Subteniente: *1 galón angular en pico y 1 galón de 7 milímetros.*
- Brigada: *2 galones en forma de sardineta*
- Sargento Primero: *3 galones con 1 galón superior en ángulo, todos dorados*
- Sargento: *3 galones dorados*

4. Marinería

- Cabo Mayor: 1 galón y otro superior en ángulo, ambos dorados.
- Cabo Primero: 1 galón dorado.
- Cabo: 3 galones de estambre.
- Marinero de Primera: 1 galón y otro superior en ángulo, ambos de estambre.
- Marinero: 1 galón de estambre.

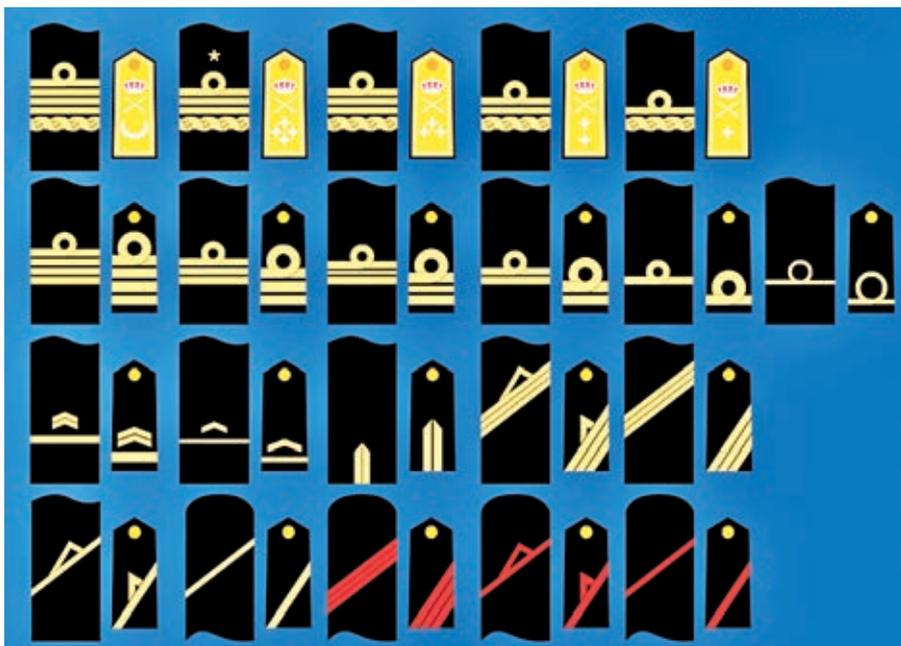


Ilustración 08. Divisas reglamentarias en la Armada en uniformes y en palas de hombreira (2013). De izquierda a derecha. *Primera fila (oficiales generales)*: Capitán General, Almirante General, Almirante, Vicealmirante y Contralmirante. *Segunda fila (oficiales)*: Capitán de Navío, Capitán de Fragata, Capitán de Corbeta, Teniente de Navío, Alférez de Navío y Alférez de Fragata. *Tercera fila (suboficiales)*: Suboficial Mayor, Subteniente, Brigada, Sargento Primero y Sargento. *Cuarta fila (tropa)*: Cabo Mayor, Cabo Primero, Cabo y Marinero.

A excepción del Cuerpo de Intendencia, en los diversos Cuerpos de la Armada, el galón superior que forma la divisa tiene una forma peculiar, formando una «coca» circular, que se implantó en 1909, año en el que desaparecieron definitivamente las estrellas en los uniformes de la Armada. Para diferenciar cada Cuerpo, los galones de divisa van sobrepuestos sobre paño de diferente colorido, siendo éste negro para el Cuerpo General, blanco para el Cuerpo de Intendencia –sin «coca» y acompañados por un sol radiante–, azul claro para el Cuerpo de Ingenieros, y rojo para los especialistas.

Las últimas regulaciones sobre divisas en la Armada³¹ establecen asimismo su colocación, siendo ésta en la bocamanga desde Capitán General a Cabo Mayor, y entre el hombro y el codo en los restantes empleos de marinería.

Caso especial es el Cuerpo de Infantería de Marina, el más antiguo del mundo, creado el 27 de febrero de 1537, cuya misión principal es la de proyectar la fuerza naval en tierra. Sus divisas, por tradición, son una combinación de las utilizadas por el Ejército de Tierra y la Armada, y van acompañadas de tres sardinetas de galón de oro fileteadas de rojo, siendo la denominación de sus empleos idéntica a la del Ejército de Tierra. Aunque la legislación admite teóricamente la posibilidad de que dentro del Cuerpo pueda alcanzarse como máxima categoría la de teniente general, todavía ningún infante de marina en toda su historia ha llegado a ese empleo, siendo el de general de división el mayor al que se accede actualmente.

Las divisas en el Ejército del Aire

El Ejército del Aire, el más moderno de los tres que componen las Fuerzas Armadas, creado en octubre de 1939, tuvo siempre empleos similares a los del Ejército de Tierra, del que deriva. Su antecesor, el Servicio de Aviación del Ejército, dispuso en 1926 de una escala de Aviación específica organizada por Real Decreto Ley de 23 de marzo –que sería suprimida en 1931–, en la que los oficiales, además de su empleo, poseían una jerarquía particular dentro del mencionado servicio, integrada por los jefes superiores del servicio, jefes de base, jefes de escuadra, jefes de grupo, jefes de escuadrilla y oficiales aviadadores, equiparables a los empleos desde general de brigada a teniente. Esta orgánica tendría su expresión en unas divisas de grado peculiares –hombrecas de color negro a base de galones angulados y rectos, con las estrellas del empleo en el ejército en las bocamangas– según determinaba el Reglamento Orgánico de Aeronáutica Militar, que fue aprobado por Real Orden de 13 de julio de ese mismo año.

Finalizada la Guerra Civil, el nuevo Ejército del Aire adoptaría las mismas divisas que el Ejército de Tierra, sin que éstas hayan sufrido más variaciones desde entonces que las derivadas de la aparición de los nuevos empleos en las Fuerzas Armadas antes citados. Además, ha respetado la forma tradicional de colocarlas, llevándose actualmente bordadas o cosidas en mangas y bocamangas de los uniformes de representación, en «galletas» en los uniformes

³¹ Básicamente, la Orden ministerial n.º 12/1999, de 15 de enero, por la que se declaran reglamentarios el Emblema de la Armada, los Emblemas de sus Cuerpos y Escalas, los Distintivos de las Especialidades Fundamentales y las Divisas que portarán los miembros de los diferentes Cuerpos, la Orden Ministerial 382/2000, de 26 de diciembre, que modifica la anterior, y legislación posterior ya mencionada anteriormente para las Fuerzas Armadas, en función de la creación y supresión de empleos y la adopción de nuevas divisas.

de instrucción y campaña, y en manguitos u hombreras de tela, en plástico inyectado³², en las palas de las camisas.

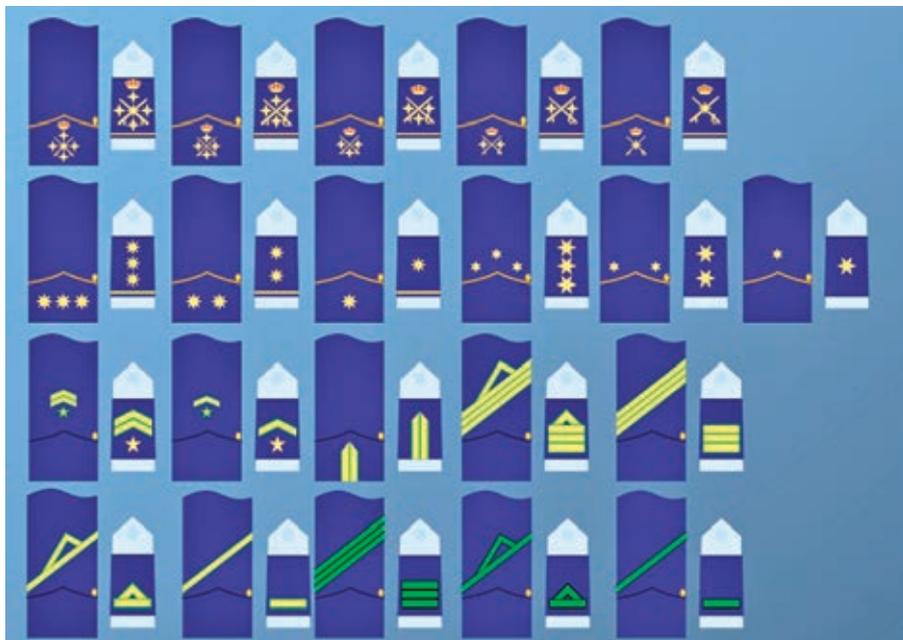


Ilustración 09. Divisas reglamentarias en el Ejército del Aire en uniformes y en palas de hombrera (2013). De izquierda a derecha. *Primera fila (oficiales generales)*: Capitán General, General del Aire, Teniente General, General de División y General de Brigada. *Segunda fila (oficiales)*: Coronel, Teniente Coronel, Comandante, Capitán, Teniente y Alférez. *Tercera fila (suboficiales)*: Suboficial Mayor, Subteniente, Brigada, Sargento Primero y Sargento. *Cuarta fila (tropa)*: Cabo Mayor, Cabo Primero, Cabo y Soldado.

A MODO DE CONCLUSIÓN: *EXCUSATIO NON PETITA...*

... *accusatio manifesta*. Desafortunadamente, en unas pocas páginas es prácticamente imposible efectuar un recorrido tan exhaustivo por las divisas militares como hubiera sido deseable. He tenido, por lo tanto, que acotar obligatoriamente la cuestión y ceñirme a exponer tan solo unas pinceladas sobre los hitos que he considerado más relevantes, aun siendo consciente de que se han

³² Manguitos de color rojo en las décadas de los 80 y 90, que fueron sustituidos posteriormente por otros azules, en cuya base se agregó una pequeña serreta para la diferenciar la categoría de oficial general, y una estrecha línea discontinua amarilla para los empleos de comandante hasta coronel.

quedado fuera de la conferencia otros de importancia similar. Como se ha podido observar, en el ámbito militar, el término divisa tiene una amplia gama de acepciones, que discurren por campos tan diversos como la vexilología, la heráldica, los materiales artilleros, la historia orgánica o la uniformología. Y en cada uno de estos campos su evolución es larga y compleja, acorde con los más de quinientos años de historia de nuestras Fuerzas Armadas como institución básica y brazo armado de la nación española.

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso Juanola, Vicente y Gómez Ruiz, Manuel. *El Ejército de los Borbones. I. Felipe V y Luis I; II. Fernando VI y Carlos III; III. Tropas de Ultramar S. XVIII; IV. Carlos IV; V. Fernando VII; VI. Isabel II; VII. Gobierno Provisional, I República y Alfonso XII; VIII. Alfonso XIII.* Servicio Histórico Militar / Instituto de Historia y Cultura Militar. Madrid, 1989-2008.
- Cadenas y Vicent, Vicente. *Diccionario Heráldico. Términos, piezas y figuras usadas en la Ciencia del Blasón.* 4ª edición. Instituto Salazar y Castro (C.S.I.C.). Ediciones Hidalguía. Madrid, 1988.
- Colección Legislativa del Ejército.*
- Colección Legislativa del Ministerio de Defensa.*
- Grávalos González, Luis y Calvo Pérez, José Luis. *Banderas de España.* Ed. Sílex. Madrid, 1983.
- Medina Ávila, Carlos J. *La Institución Militar. Ceremonial, protocolo y símbolos.* Ministerio de Defensa / Ollero Editores. Madrid, 2005.
- Ruiz Martín, Ángel. *Evolución de las Divisas en las Armas del Ejército Español.* 2ª edición. Instituto de Historia y Cultura Militar. Madrid, 2011.
- Sorando Muzás, Luis. *Banderas, estandartes y trofeos del Museo del Ejército 1700-1843. Catálogo razonado.* Ministerio de Defensa. Madrid, 2001.
- Valdés Sánchez, Aurelio (coord.) *El Ejército de Fernando VI.* Ministerio de Defensa. Madrid, 1993.
- Vicente Cascante, Ignacio. *Heráldica general y fuentes de las Armas de España.* Salvat Editores, Barcelona, 1956.
- Vidal y Rubí, Gabriel. *Divisas y leyendas de las antiguas piezas de artillería.* Imp. Memorial de Artillería. Segovia, 1917.
- VV.AA. *Tratado de Heráldica Militar.* 2 volúmenes. Servicio Histórico Militar. Madrid, 1983.